

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-12-2023. Informo al señor Juez que LA NUEVA EPS aporta nueva dirección para notificar a JUAN PABLO HENAO COLORADO.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR

Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 3473  
Radicado: 17-001-40-03-002-2023-00295-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS  
DEMANDADO: JUAN PABLO HENAO COLORADO

Vista la constancia anterior se dispone:

Tener en cuenta para la notificación del demandado JUAN PABLO HENAO COLORADO en la nueva dirección Física: AV 2 FN 47-54 BARRIO LA MERCED-CALIVALLE DEL CAUCA., tel. 312-7981229. *No registra correo electrónico.*

La que se hará por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. Envíese la comunicación pertinente con los anexos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-12-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario